

Poder Ejecutivo
Corrientes

CERTIFICO que presente fotocopia
concuera fielmente con su original.-

Corrientes, 16 de septiembre de 2024

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

Consejo de la Magistratura
DECRETO N° 2244
CORRIENTES, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución N° 26 de fecha 05 de septiembre de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas- U.F.I.C. -de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a la Dra. CLARA BELÉN ARRÚA, DNI N° 30.447.160.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas- U.F.I.C. -de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a la Dra. CLARA BELÉN ARRÚA, DNI N° 30.447.160.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Corrientes

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. Gustavo G. Ganduglio
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

18-09-24